

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“EL COMBUSTIBLE PARA SEGUIR ADELANTE EN ESTOS TIEMPOS”

1° – PROPIEDAD DEL PROGRAMA:

El presente programa pertenece en forma exclusiva a Coopemédicos. Empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o Coopemédicos.

2° – DEFINICIONES:

Se entiende por:

- **COOPEMÉDICOS:** La Cooperativa que es la entidad patrocinadora oficial de la promoción “El combustible para seguir adelante en estos tiempos”
- **REGLAMENTO:** Normativa legal que regula la promoción “El combustible para seguir adelante en estos tiempos”
- **PARTICIPANTES:** personas físicas asociadas a Coopemédicos que realicen compras de combustible con su tarjeta de crédito Platino o Black MasterCard.

3° – PARTICIPANTES:

En la presente promoción participan todas las personas físicas que realicen el pago de sus compras de combustible, a través de cualquiera de las tarjetas de crédito Platino o Black de Coopemédicos.

4° – REQUISITOS:

- ✓ Ser asociado a Coopemédicos
- ✓ Estar al día con todas las obligaciones con la cooperativa: préstamos, tarjetas de Crédito y cuota de capital social
- ✓ No tener operaciones en Cobro Judicial o Incobrables
- ✓ Realizar el pago de consumo de gasolina con las tarjetas de crédito Coopemédicos

5° – DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

La promoción “El combustible para seguir adelante en estos tiempos” consiste en realizar un sorteo entre todos los asociados que paguen el consumo diario de gasolina con las tarjetas de crédito Coopemédicos.

Cada asociado recibirá una acción electrónica por cada compra realizada. Entre todos los participantes se realizará un sorteo donde se elegirán aleatoriamente a 56 ganadores de \$125.000 consumibles en gasolina. Este monto será acreditado en las tarjetas de crédito de cada ganador.

6° –VIGENCIA:

- ✓ Periodo de pago de compras: del 8 al 31 de octubre 2021
- ✓ Fecha del sorteo: el 3 de octubre 2021
- ✓ Los ganadores se darán a conocer el 4 de octubre de 2021

La promoción es por tiempo limitado. Sin embargo, Coopemédicos.se reserva el derecho de extender y/o suspender dicha vigencia de la promoción según su elección, sin responsabilidad para éste.

7° – PREMIOS

La promoción contará con 56 premios, cada uno por un monto de ₡125.000 consumibles en gasolina.

8° – SORTEO:

- ✓ El sorteo de los premios de esta promoción, se realizará en las Oficinas de Coopemédicos, ubicadas en San José, Sabana Sur, 150 metros este y 150 sur del Colegio de Médicos y Cirujanos a las 10 a.m. ante Notario Público; será conducido por un representante autorizado de Coopemédicos, quién de acuerdo a la lista de participantes, elegirá de forma aleatoria 56 ganadores, según registro de la base de datos de Coopemédicos.
- ✓ El Notario Público levantará el Acta correspondiente al sorteo con la declaratoria de los ganadores.
- ✓ Coopemédicos, verificará que los ganadores cumplan con todos los requisitos establecidos en este Reglamento. Si alguno de los asociados favorecidos no cumple con los requisitos aquí estipulados, será descalificado de inmediato y el premio deberá sortearse nuevamente para determinar un nuevo ganador.
- ✓ Si las personas favorecidas cumplen con todos los requisitos y restricciones establecidos en este Reglamento, se declararán los ganadores de la promoción.
- ✓ El resultado del sorteo será dado a conocer el 4 de octubre, por medio de las redes sociales de Coopemédicos.

9° – RECLAMO DEL PREMIO

- ✓ Los ₡125.000 serán acreditados en la tarjeta de crédito del asociado ganador.
- ✓ La participación en esta promoción y reclamo de cualquier beneficio está sujeta a que el cliente cumpla y se encuentre al día con las regulaciones contenidas en la ley número 8204 y normativas afines.

10° – RESTRICCIONES:

- ✓ Los participantes que resulten favorecidos con el sorteo, autorizan a que sus nombres aparezcan en publicaciones, sin que esta autorización implique remuneración o compensación adicional de ninguna especie.
- ✓ El premio NO es transferible, los ganadores deben de apegarse a las restricciones de este reglamento y recibirán como premio únicamente lo establecido.
- ✓ Toda persona que desee participar en la promoción, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un beneficio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los beneficios y la promoción. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el organizador entiende que la aceptación de ese conocimiento se verificará por el retiro del premio en cualquiera de los medios y formas citadas en el artículo tercero del presente reglamento.
- ✓ Es requisito para ser acreedor del premio, estar al día con cualquier obligación o crédito con Coopemédicos, las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva y por los correspondientes contratos individuales. Si una persona se encuentra morosa (30 días o más de atraso en el pago mínimo) o incluso en caso de pre-mora (menos de treinta días de atraso) de acuerdo a las políticas de Coopemédicos, NO TENDRÁ DERECHO AL PREMIO, incluso si se encuentra moroso en una obligación como fiador o avalista.
- ✓ Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Organizador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar cualquier premio o beneficio.

11° – MODIFICACION DEL REGLAMENTO:

Los participantes conocen y aceptan que el organizador se reserva el derecho de modificar unilateralmente este reglamento en cualquier momento, para introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes, sin ulterior responsabilidad para éste. En caso de reformas al reglamento, las mismas se darán a conocer por medio de su respectivo sitio web u otros medios que considere necesarios para este fin.

12° – INFORMACIÓN ADICIONAL:

Para mayor información o consultas puede llamar al 2105-1500 al escribir a los personeros de Coopemédicos a info@coopemedicos.fi.cr o visitar las oficinas de la cooperativa.